



USHUAIA, 05 MAR 2003

VISTO el Expediente Nro. 02042/01- del registro de la Coordinación de Programas Nacionales, caratulado: "S/GASTOS REALIZADOS POR LA GERENCIA PROVINCIAL PYME", con Expedientes agregados Nros. 03605/01-05030/01 en los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a gastos destinados a la Unidad Operadora Provincial C.F.I., y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Convenios registrados bajo los Nros. 4462/00 y 5057/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado el Informe Nro. 502/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 23.12.02 y el Informe Nro. 514/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 30.12.02.

Que de los mencionados informes se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

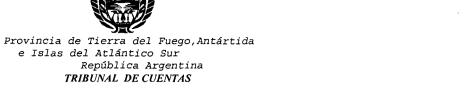
ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas de la Unidad Operadora C.F.I correspondientes al Expediente Nro. 02042/01, con Expedientes agregados Nros. 03605/01-05030/01 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 855,22).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º Registrar, comunicar al Sr. Subsecretario de Planeamiento Ing. Jorge Daniel Ontivero y a la Sra. Directora de Administración de la Coordinación de Programas Nacionales Dña. Mercedes Isabel Méndez, cumplido archivar.

RESOLUC	cion tribunal de cuentas nro. 3.	2 /03-VA-TCP-
T.C.P.	Λ Λ	
Revisó:	4	
Confecciónő:	C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ	
Costrolé:	VOCAL TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA	C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia
V'B° "Las Islas	Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Co	ontinentales, son y serán Argentinos"







ANEXO I - RESOLUCION NRO. 39_ /03-VA-TCP-CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1- Los recibo	s emtidos por la UOP deberán emitirse en forn	na prenumerada.
T.C.P.	1	
Revisó:	AV	
Genforcione:	C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA	C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia
Controlé:		